

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUIS MARIANO CABAL

Por disposición de la Señora Jueza del JUZGADO de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "PEÑA, MIGUEL ANGEL C/ OTRO S/ APREMIO" CUIJ: 21-26296871-2, se ha dispuesto que el Martillero Luis Mariano Cabal, Matrícula N° 690 (CUIT 24-12871882-2), proceda a vender en pública subasta el día 18 de Octubre de 2022 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, en el Hall de este Tribunal de Esperanza, sito en calle Berutti 1516, el inmueble embargado en autos inscripto bajo Matrícula N° 2511568, Dpto. Las Colonias del Registro General de la Propiedad, ubicado en Calle 1° de Mayo 2321 de esta ciudad. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia, y si no hubiese postores, con la retasa del 25 %, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del Inmueble: Rumbos Medidas Lineales y Linderos: Mide: 43m al Norte, 9,40m al Este, 43m al Sur y 11,85m al Oeste. Linda: al Norte con Luisa Carmen Luiselli, al Este con calle 1 de Mayo, al Sur con más terreno de Luisa Carmen Luiselli y al Oeste con Angel Favarini. Constatación: me constituí en el domicilio de calle 1° de Mayo 2321 de esta ciudad, donde fui atendido por el Señor F. R. W., quien justifica la identidad con DNI 26.922.377, que no exhibe, a quien impuse de mí cometido, dándole integra lectura al mandamiento adjunto, no oponiendo reparos a la sustanciación de la presente medida. Acto seguido procedo a CONSTATAR que es una vivienda en buen estado; de ladrillos revocados, techo de cinc, pisos cerámicos, cielorraso yeso; tiene un living, cocina comedor, dos dormitorios, un baño con inodoro, bidet y calefón eléctrico, garaje, galpón y patio, cuenta con servicio de agua potable, cloaca, luz eléctrica y gas natural (desinstalado); está sobre calle asfaltada. El atendiente manifiesta que vive con su esposa y sus dos hijos y que ocupan el inmueble en carácter de cuidador. Atento al resultado obtenido y no siendo para más, se da por terminado este acto, en mí carácter de Oficial de Justicia actuante, que doy fe.- Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma, Matrícula N° 2511568 - Departamento Las Colonias - No Registra INHIBICIONES, se registran anotados: Asiento 1: TOMA A CARGO del Embargo N° 72986 del 07/06/2016 Expte. 29/2016 Autos: PEÑA, MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ OTRO S/ APREMIO" Juz. Trib. Colegiado de Resp. Extracon. N.4 Santa Fe - Monto: \$418.386,21. - Autos "Rizzi, Rene Eduardo S/ Sucesorio" Expte. 49/2006, Juz. 1 Inst. C.C. 7ma. Nom. Presentación 568 del 03/01/2017.- Asiento 2 - EMBARGO Expte. 21-26296871-2 Autos: "PEÑA, MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ OTRO S/ APREMIO" Juz. 1era. Inst. Distrito N°19 Esperanza, Presentación 365727 del 11/12/2019. Monto: 1.145.815,39.- API informa que la partida 09-16-00-578036/0000-9, al 15/06/2022 adeuda \$5.105,05.- La Municipalidad de Esperanza informa que en concepto de Tasa Urbana adeuda al 30/05/2022 la suma de \$61.386,43. Existen ampliaciones edilicias sin Permiso de Edificación Municipal, por lo que al 07/06/2022 adeuda \$365,10, por infracción N°07121/22.- El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa sobre Partida I.I. 09-16-00-578036/0000-9: que no existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. Avalúo Total \$6.305,59.- Aguas Santafecinas S.A. informa que al 17/05/2022 la propiedad cita en calle 1° de Mayo 2321 de la ciudad de Esperanza, cuenta N° 045-0001805-000-2, correspondiente al servicio de Aguas y Cloacas, adeuda un total pendiente de \$ 8.376,24.- Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la

tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación y los gastos de mensura, en caso de corresponder. El Inmueble podrá ser revisado por los interesados los días 13 y 14 de octubre en el horario de 17 a 18:30.- Secretaria, Esperanza 03 de octubre de 2022. - Dra. GISELA GATTI, (Secretaria).-

\$ 560 486946 Oct. 11 Oct. 13
